Rede Jubileu Sul Brasil:
Rua Luis Gois, 1020 – 2º andar, Conj. 3 -
CEP 04043-100 São Paulo/SP – BRASIL
www.jubileusul.org.br
E-mail secretaria@jubileusul.org.br
Tel.: +55 11 3112 1524

Rede Jubileu Sul Américas,
Secretaria Regional a/c Intipachamama
Managua, Nicaragua.
www.jubileosuramericas.net
E-mail secretaria@jubileosuramericas.net
Teléfono: +505 2249-3439

Edicto Invitación Publica - Nº 013/2019

Ayuda a Terceros

Lote I/ Categoría III /Actividades de ámbito Internacional, Año (2019)

1. Presentación

El proyecto "***Fortalecimiento de la Red Jubileo Sur / Américas en el logro del desarrollo y de la soberanía de los pueblos latinoamericanos y caribeños***" se financia con fondos de la Comisión Europea, en el marco de la llamada Fortalecer las redes regionales, europeas y globales de la sociedad (OSC), con el código de convocatoria EuropeAid / 150-053 / C / ACT / Multi, subvencionado en 30 de octubre de 2018 bajo el número de contrato especifico CSO-LA / 2018 / 401-451.

El INSTITUTO REDE JUBILEU SUL BRASIL, en la condición de Secretaría Ejecutiva de la Red Jubileo Sur Brasil, asociados con la Asociación de Educación para el Desarrollo Intipachamama, en su condición de Secretaría Regional de la Red Jubileo Sur Américas, hace pública la llamada a las organizaciones miembros de la Red Jubileo Sur /América en las 4 subregiones para presentación de propuesta para el Apoyo a Terceros.

El apoyo se dará a través de una contribución financiera específica de hasta 30.000 € (Treinta mil Euros) para llevar a cabo actividades relacionadas con el apoyo a iniciativas de seguimiento de las denuncias en las cortes internacionales en el marco del proyecto "***Fortalecimiento de la Red Jubileo Sur / Américas en el logro del desarrollo y de la soberanía de los pueblos latinoamericanos y caribeños***" - contrato especifico Nº CSO-LA / 2018 / 401-451.

Esta convocatoria se enmarca en las acciones del Proyecto antes mencionado, Ayuda a Terceros, Categoría III – actividades internacionales, con un apoyo previsto de 30.000€ y que responde a la actividad **A3.3.1** – Apoyar iniciativas de seguimiento de las denuncias en las cortes internacionales del **PROGRAMA 3** – Movilización social sobre los impactos negativos de los megaproyectos que tiene como objetivo es provocar la adopción de mecanismos de prevención, sanción y reparación de la violación de los derechos humanos y, por lo tanto, este apoyo financiero se garantizará a 2 organizaciones integrantes de la Red Jubileo Sur Américas para acompañar las luchas de las comunidades afectadas por los impactos de los megaproyectos y que tienen acciones de denuncias y reclamos junto a las cortes internacionales sobre esas situaciones de violación de derechos. El

plazo de este financiamiento es de 36 meses. Del 1 de noviembre del 2019 al 30 de octubre del 2022. La capacidad de financiamiento en esta línea es de 2 proyectos máximo.

Los contratos de subvención serán firmados sobre el monto equivalente al 68.05% del total correspondiente asignado a cada categoría. El 31.95% será gestionado sea por las propias organizaciones beneficiarias o mismo por la Red JS/A.

2. Apoyo financiero a terceros

La ayuda financiera a terceros será direccionada a organizaciones miembros de la Red JS/A que actúan en áreas estratégicas como la defensa de los derechos humanos y ambientales de los destinatarios finales y que podrán apoyar el fortalecimiento institucional de organizaciones locales o nacionales. Esa ayuda contribuirá para propiciar aperturas en espacios institucionales orientados a la articulación en torno a las luchas territoriales relacionadas al desarrollo alternativo, derechos humanos y ambientales, buscando fortalecer la articulación de las agendas y espacios para la promoción de un entorno favorable a las organizaciones de la sociedad civil tomando en cuenta prioritariamente el apoyo para apoyar iniciativas de seguimiento de las denuncias en las cortes internacionales a partir de las luchas territoriales. Al paso que busca fomentar la participación de las organizaciones sociales en los espacios de formulación de políticas públicas y de defensa de los derechos, de la soberanía y de la democracia, favoreciendo, fortaleciendo y ampliando la capacidad de las organizaciones para desarrollar alianzas en la construcción de un desarrollo alternativo y sostenible.

2.1 El apoyo a terceros tiene los siguientes objetivos:

- Contribuir con el fortalecimiento institucional de las organizaciones miembros de la Red JS / Américas y Red JSB; y
- Favorecer la actuación de las organizaciones junto a los destinatarios finales de la acción, en particular las comunidades que son afectadas por procesos de militarización y criminalización o de los impactos negativos de los megaproyectos.

3. Resultados esperados con el apoyo a terceros:

- Fortalecimiento institucional de las organizaciones de base que componen la red;
- Incorporación de herramientas de gobernanza, gestión y comunicación por las organizaciones;
- Incidencia en los espacios de participación;
- Movilización social en torno a los temas de la deuda y de la privatización;
- Apoyo directo a los defensores de los derechos humanos y sus familias;

- Presentación de denuncias sobre violaciones de derechos humanos en Latinoamérica y Caribe;
- Movilización social en torno a los temas del cambio climático y Justicia Ecológica y Social.

4. Sobre las acciones elegibles para las cuatro subregiones:

- Iniciativas de acompañamiento de denuncias en las cortes internacionales;
- Estrategias de acompañamiento e intervención en las cortes internacionales sobre denuncias de violación de los derechos humanos y territoriales;
- Tribunales populares sobre violaciones de derechos colectivos;
- Estudios sobre la violación de los derechos humanos en las comunidades;
- Producción de material informativo sobre la violación de los derechos humanos;

5. Criterios de selección:

La selección de las entidades que podrán recibir ayuda financiera en esta modalidad de "ayuda a terceros" seguirá los siguientes criterios generales:

- Organizaciones con al menos tres años de experiencia junto a los beneficiarios finales de esta acción;
- Organizaciones que tengan personalidad jurídica constituida por lo menos 2 años anteriores a la presentación de propuestas a las convocatorias;
- Organizaciones que sean miembros de la Red JS/A o de la Red JSB.
- Solamente un proyecto por organización podrá ser aprobado en esta categoría.

6. Categorías de financiación:

Categoría III – actividades de ámbito internacional –– apoyo de 30.000 Euros.

7. Criterios para el diseño y evaluación del Proyecto.

- Ser pertinentes con el objeto de la presente convocatoria.
- La metodología debe ser adecuada a los objetivos y a los beneficiarios a quienes las acciones se destinan.

- Las acciones deben ser viables en su ejecución técnica y en el tiempo previsto para la realización de las mismas.
- La distribución de los recursos debe ser adecuada a las necesidades de las acciones propuestas.
- Los resultados deben ser relevantes para la solución del problema a ser enfrentado, con identificación de indicadores y medios de verificación.
- La rendición de cuentas debe prever mecanismos de informes narrativos y financieros.
- La coherencia entre acciones posibles de apoyo en relación a los paquetes de trabajo citados, considerando la conexión entre las descripciones informadas y el cronograma detallado de ejecución.
- Carta de Recomendación / Indicación firmada por el responsable de la organización;
- Que la organización indique al menos 31,95% del monto total del proyecto en contrapartida que puede ser financiera o no financiera desde que sea posible de comprobación.

8. Gastos elegibles:

Lo que puede ser apoyado (siempre que sea indicado y descrito en la propuesta de proyecto a ser evaluada):

- Costos de personal / salarios / cargas, siempre que estén vinculados a las acciones propuestas (el valor total no podrá sobrepasar el 30% del importe total de la subvención);
- Costos de viajes alojamiento y alimentación de equipo y / o participantes de la acción;
- Gastos generales de funcionamiento / mantenimiento de oficina (el valor total no puede superar el 25% del importe total de la subvención);
- Producción de materiales y su distribución inherente a la acción;
- Apoyo a los procesos de comunicación que involucren las acciones propuestas.

9. Lo que no puede ser apoyado:

- Deudas e intereses de deudas;
- Provisiones de pérdidas o posibles deudas futuras;
- Cubrir los costos de salarios, bienes, servicios de acciones que ya reciben algún tipo de subvención procedente de la Unión Europea;
- Compra o reforma de inmuebles;
- Compra de vehículos;

- Pérdidas resultantes de la conversión de moneda (cambio);
- Repase de subvención a terceros;
- Costos salariales de funcionarios / as públicos / as;
- Derechos e impuestos pagados y no recuperables;
- Costo de adquisición de equipos (nuevos o usados) volcados a la acción.
- Propuestas presentadas por los co-solicitantes del proyecto "***Fortalecimiento de la Red Jubileo Sur / Américas en el logro del desarrollo y de la soberanía de los pueblos latinoamericanos y caribeños***" - contrato especifico Nº CSO-LA / 2018 / 401-451.

10. Sobre la evaluación de las propuestas:

El comité de evaluación de las propuestas estará compuesto por: Un representante del CCO del JSA, un representante del Grupo Gestor Ejecutivo del JSB, un representante del equipo del proyecto (coordinación general y administrativa, coordinación subregional para el Cono Sur, Mesoamérica, Andina o Caribe en dependencia de la procedencia de la organización que solicita). Las organizaciones que integran la comisión no podrán presentar propuestas ni dar carta de recomendación a las organizaciones proponentes. Se seleccionará sólo una propuesta que mejor cumpla los criterios establecidos en esta Convocatoria. La decisión sobre la propuesta seleccionada es definitiva.

11. De los traslados de la subvención:

Los valores de la subvención de este Apoyo a Terceros serán pagos en dos partes: la 1ª parte de 50% del valor total de la subvención será transferido a la entidad seleccionada después de la firma del contrato entre las partes; la 2º Parte - será liberada después de la aprobación de la rendición de cuentas parcial (financiera y de actividades) a ser presentada por la entidad proponente a la mitad del período de ejecución. Todos estos plazos serán definidos en la medida en que las propuestas serán aprobadas y será parte integrante del contrato de subvención. **Se proporcionarán los modelos de rendición de cuentas financiera y de actividades.**

12. De los plazos y de la documentación para las candidaturas:

12.1 Cronograma general da Convocatoria

Etapa	**Fecha**	**Observaciones**
Periodo de elegibilidad de las acciones	Del 1 de noviembre del	El plazo de este apoyo o proyecto puede ser de hasta 36 meses.

	2019 al 30 de octubre del 2022	
Plazo de publicación	De 18 de octubre de 2019	Publicación
Envío de la propuesta para la convocatoria.	De 18 de octubre hasta el día 22 de noviembre de 2019.	Enviar propuesta para el e-mail: secretaria@jubileosuramericas.net edital@jubileusul.org.br con asunto: **Proyecto Convocatoria - Invitación pública N. º 013/2019.**
Periodo de selección	Entre los días 23 de noviembre a 03 de diciembre de 2019.	Análisis de las propuestas recibidas bajo los criterios de la llamada.
Divulgación del Comité de selección.	Día 05 de diciembre de 2019.	Divulgación del resultado en el sitio https://jubileosuramericas.net/ http://www.jubileusul.org.br
Envío de documentación para contrato de apoyo.	A definir	Preparación del contrato a ser firmado y se efectuará la primera transferencia del 50% del valor del proyecto aprobado.
Envío de presentación de cuentas e informe narrativo de las actividades del proyecto (Parcial)	A definir	Presentación de cuentas en el informe narrativo parcial aprobado será la fecha de liberación de la 2ª e última parte de la subvención. La no observancia de esta condición significa suspensión del apoyo.
Período de elegibilidad de las acciones.		El plazo de este financiamiento es de até 24 meses. Del 1 de noviembre del 2019 al 1 de noviembre del 2021.

Envío de presentación de cuentas y informe narrativo de las actividades (final)	A definir.	Hasta 30 días después de la finalización del proyecto.

12.2 Documentación para el Contrato:

- Documento de inscripción de la organización - (copia simple);
- Estatuto Social y eventuales cambios debidamente registrados (copia simple);
- Acta que eligió a los representantes legales de la cuenta, debidamente registrada y actualizada (copia simple);
- Inscripción Estatal o Municipal, cuando corresponda;
- Certificado de regularidad de los pagos para el FGTS, cuando corresponda;
- Certificación Conjunta Negativa de Deuda relativa a los tributos federales ya la Deuda Activa de la Unión, cuando corresponda;
- Certificado Negativo de Débito (CND) relativo a las cotizaciones de la seguridad y de las de terceros (antiguo Certificado Negativo de Débito del INSS), cuando corresponda;
- Certificado Negativo de Deuda (CND) de tributos estatales, cuando corresponda;
- Certificado Negativo de la Deuda Activa del Estado, cuando corresponda;
- Certificado Negativo de Deuda (CND) de tributos municipales, cuando corresponda;
- Certificado Negativo de la Deuda Activa Municipal, cuando corresponda;
- Carnet de Identidad del representante legal del Proponente (copia simple);
-Número de identificación fiscal de la organización o tarjeta de CNPJ.
- Información de apertura de cuenta bancaria específica para movimiento de los recursos (extracto bancario u otro documento bancario).

Responsables:

Equipo del proyecto

(Martha Flores, Coordinadora general;

Rosilene Wansetto, Coordinadora Administrativa;

Sandra Verónica y Daniel Angelim, Asistentes de Proyectos).